

María Fernanda Barcos, Sol Lanteri y Daniela Marino (directoras), *Tierra, agua y monte. Estudios sobre derechos de propiedad en América, Europa y África (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Editorial Teseo, 2017, 388 p., ISBN 9789877231441.

Comentamos en estas páginas una obra colectiva que reúne once trabajos cuya presentación se hace en una amplia introducción (p. 11-32) firmada por las directoras de la obra, tres investigadoras con amplia trayectoria vinculada con la Historia y la Antropología en la que se exponen con claridad los objetivos, fuentes, métodos y conclusiones de los trabajos que han sabido reunir. Se trata de un libro que da cita a un conjunto de investigadores de diversas áreas temáticas y de diferentes nacionalidades que dan a conocer el resultado de sus trabajos en torno a las dinámicas de los derechos de propiedad sobre las tierras, las aguas y los montes de espacios muy distintos, tomando como marco cronológico los siglos XIX y XX, si bien es el primero el más representado. Las tres dimensiones que contiene el título están vinculadas de forma natural y constituyen tres facetas de un mismo tema que se aborda desde el estudio de la legislación, la jurisprudencia y la práctica de los derechos por los que aquellos tres elementos se regían, lo que facilita “un juego dialéctico en diferentes escalas de análisis, geográficas y temporales”.

El libro se plantea desde una perspectiva comparativa entre distintos países de América – regiones de México, Argentina, Costa Rica, Brasil –, de Europa – Portugal, Cataluña – y de África – Marruecos –, lo que en sí mismo constituye un valor importante, ya que no suele ser frecuente la inclusión de tres continentes. Esto es lo que colabora en las nuevas perspectivas que la obra propone, que pretenden superar y trascender las fronteras nacionales y plantear un diálogo en torno a varios problemas globales de la máxima actualidad, ya no solo historiográfica, sino real, no en vano el control y la gestión del agua y de los espacios de monte se han convertido en el centro de atención de los poderes económicos y de las políticas económicas, así como de diversos y complejos antagonismos, dada su importancia para el mantenimiento de la economía mundial. Es precisamente la conflictividad generada por la insuficiencia del agua o por los aprovechamientos del monte – caza incluida –, la que más ha marcado a los tres continentes mencionados en los siglos recientes y, lejos de ir a menos, se agrava conforme el cambio climático reduce el agua disponible y hace peligrar la supervivencia de los montes, mientras el crecimiento de la población y el imparable proceso de urbanización ponen en cuestión el sostenimiento del necesario equilibrio de esos recursos. Por esto, el interés máximo del libro radica en su capacidad para enlazar con problemas

actuales de una enorme importancia ecológica y, por lo tanto, social y política, de modo que se sitúa en línea con la historia ambiental y resitúa el ámbito rural en primera línea de atención.

Aguas y montes pocas veces se pueden separar a la hora de analizarlos, ya que muchos recursos acuíferos se encuentran en espacios de monte, ya sean particulares o colectivos, de modo que en la obra que comentamos van unidos en buena parte de los trabajos y puestos en relación con los derechos de propiedad y de usufructo. Es el caso del primero, titulado “Formas de conflicto ambiental. El caso de los montes y las aguas en la Municipalidad de San Ángel, Distrito Federal, México (1870-1910)”, está escrito por Elena Ramos Cruz (p. 33 a 70) y se ocupa de la conflictividad generada por el control y el uso de ambos recursos, en especial desde que las leyes liberales alteraron el orden existente, favoreciendo una mayor intervención del Estado en detrimento de los municipios.

Sin salir de México, José Porfirio Neri Guaneros en su capítulo “Tierras de común repartimiento y propiedad privada en Cautitlán y Hueyapoxtla, Estado de México (1856-1887)”, p. 303-336, aborda una comarca próxima a la ciudad de México después de la desamortización, comparando dos comunidades que operaron de forma un tanto diferente y observando el trasvase a los propietarios por parte de las autoridades, lo que le permite ver cómo en la primera localidad, con un poder municipal más fuerte, se produjo una rápida y más eficaz privatización de las tierras, mientras en la segunda, por falta de recursos o por las trabas de los especuladores, el proceso fue oscilante y complicado. Por su parte, Juan Carlos Cortés Máximo, se ocupa de una zona del Estado mexicano de Michoacán en el siglo XIX, para indagar sobre la resistencia de varias comunidades étnicas con respecto a las reformas aplicadas a la propiedad de la tierra – leyes de desamortización civil – y la persistencia del gobierno tradicional y de las fórmulas comunales en los usos del bosque y de otros espacios, utilizando estrategias para eludir la división y titularidad individual de sus tierras, en especial los conflictos por límites (“Los afañes desamortizadores y “el costumbre” de Cherán K’eri en la defensa de los recursos naturales comunales”, p. 289-302). De carácter bien diferente es el trabajo de Romana Falcón, “Éxodo obrero y revuelta campesina. La colonia sericícola en Tenancingo, Estado de México (1886-1890)”, p. 135-160, donde se estudia el caso de una colonia compuesta por obreros urbanos que pasaron a vivir al campo en un movimiento que fue permitido por la legislación colonizadora y favorecido por el apoyo federal con el objetivo de producir seda; el enfrentamiento con los campesinos de la zona y la incapacidad de arraigo de los obreros fueron causa de conflictos constantes de un proyecto que fracasó

por ese y otros motivos. Así pues, el bloque mexicano es el más amplio de los que componen el libro.

Argentina aparece en dos trabajos sobre la zona de Córdoba. El de Gabriel Garnero se ocupa en su trabajo de una comarca dentro de ese territorio – “El papel del Río de Los Sauces en la estructuración territorial de Traslasierra, Córdoba (1850-1900)”, p. 71-106 –, y utiliza como eje el cauce y el variable caudal de un río, algo infrecuente en la historiografía a pesar de ser un planteamiento de un enorme interés; el capítulo revela cómo los diferentes aprovechamientos – el riego, la fuerza motriz – y las obras hidráulicas, estuvieron jalonados de conflictos en los que, como en México, interfirió el Estado en pos de una supuesta modernización. Por lo que respecta a las páginas firmadas por Ana Inés Ferreira llevan por título “Especulación, conflicto y fiscalidad en torno a los ejidos. Córdoba (Argentina), 1800-1860” (p. 195-220) y en este caso se aborda un territorio cercano para estudiar los problemas en torno a esos espacios del común, los ejidos, que, en este caso, contribuyeron a ampliar la jurisdicción de la traza de la ciudad de Córdoba – cabecera de provincia federal en 1824 – con quintas y comercios en el espacio de su contorno: esos terrenos fueron clave para el desarrollo de la ciudad y por eso mismo, objeto de especulación y de conflictividad.

En otros artículos se observa también la relación ciudad-campo que tan falta está de estudios todavía. A esto responde el de Maria Sarita Mota, “Mudança legislativa e continuum rural-urbano no Brasil. O Rio de Janeiro no século XIX”, p. 337-380. Rio era una ciudad imperial que se iba modernizando sin separarse de las marcas de la ruralidad colonial, por lo que la autora plantea un debate sobre la idea del continuum antes de estudiar la estructura agraria de la capitania de Rio en la crisis final del régimen esclavista y los efectos de la Lei de Terras sobre el suelo urbano, que beneficiaron a las elites brasileiras, asentadas y perpetuadas en una vocación agrícola, rural, distante de la industrialización. Con el Atlántico de por medio, otro trabajo se sitúa también en la relación ciudad-campo: es el de Fabiola Franco Pires, en el que se estudia el caso de una parroquia situada en el Norte portugués, en la que se produjeron importantes cambios en el paisaje debido a su paso de zona rural a zona de residencia en las proximidades de una activa ciudad de la costa, Viana do Castelo, en la desembocadura del río Lima – “Reconstruindo a paisagem. As terras comuns e privadas na Ribeira Lima (Portugal) nos séculos XIX e XX”, p. 107-134. La autora vincula reconstrucción del paisaje, comportamiento familiar y transmisión de la herencia, con la propiedad y el uso de la tierra. Ambos capítulos comparten algunos aspectos, no en vano tenían una tradición común.

En cuanto al trabajo de Allán José Víquez Mora, “Derechos de propiedad y confrontación local en el Valle Central (1821-1870). Evidencia para una evaluación en torno a los estudios de la tierra en Costa Rica”, p. 257-287, se propone estudiar el período de paso del viejo régimen de propiedad al sistema liberal y, en lo económico, al cultivo del cafetal, prestando atención a la legislación agraria, a la participación de los actores sociales en las instituciones locales y a las disputas por el disfrute de derechos entre diferentes comunidades locales; en las conclusiones se subraya que esto último sería un obstáculo para en el proceso de delimitación del espacio nacional y de su control mediante la ley.

Un tema completamente diferente es el que trata Lluís Serrano Jiménez en su capítulo, “Caza y cerramientos de tierras en la Cataluña del siglo XIX” (p. 161-194), en el que estudia el hecho de que la actividad cinegética “emerge como la práctica prohibida más citada y significativa de los cerramientos de fincas de la segunda mitad del siglo XIX”, dicho de otro modo: la caza chocaba con los intereses de los propietarios y la prohibición de su práctica sin permiso en tierras particulares y la privatización de tierras provocaron que la actividad fuese controlada de *iure* por los titulares y de facto por todos los que se saltaban lo uno y lo otro. No era una actividad de ocio, sino que tenía un enorme interés para muchos.

Finalmente, las páginas de Jesús Merchán nos llevan a pleno siglo XX y al continente africano bajo el título de “El protectorado español en el Norte de Marruecos (1912-1956). Colonización agrícola, transformaciones territoriales y modernización rural”, p. 221-256. Partiendo del derecho de propiedad marroquí y de los usos de la tierra, se estudia la colonización agrícola, la libre o privada, a cuenta y riesgo de quienes la llevaron a la práctica y la oficial, dirigida por las autoridades del protectorado español, que distribuían tierras entre los colonos, con objeto de modernizar un sector muy retrasado que generaba constantes problemas de subsistencia y de emigración, lo que al final de aquel período no se había conseguido.

Cada capítulo, con buen criterio, va acompañado de una presentación y crítica de las fuentes, un amplio abanico que otorga un gran peso a la legislación del siglo XIX, instrumento teórico del trasvase del viejo al nuevo régimen y de la colonia a la independencia, y a la documentación de los archivos estatales y municipales; pero además, se constata el empleo abundante de procesos judiciales, expedientes oficiales, estadísticas o informes, planos y cartografía histórica, y de la numerosa y rica prensa periódica decimonónica tanto local como nacional. El aparato gráfico que acompaña a los diferentes textos – en especial, los mapas – permite visualizar y entender problemas que se produje-

ron en espacios poco conocidos, lo que resulta muy ilustrativo. En definitiva, consideramos que el ámbito académico e investigador valorará altamente este libro, su enfoque actualista, su coherencia interna y su ambición comparativa.

OFELIA REY CASTELAO

Catedrática de Historia Moderna
Universidad de Santiago de Compostela